



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.4.1/CG 18-7-14, por el que se aprueba el nombramiento de profesores eméritos.

Acuerdo 5.4.1/CG 18-7-14, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12 y la Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Universidades, en relación con el profesorado emérito; se conviene, por asentimiento, que para el curso académico 2014/15 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea de 15 profesores que se corresponden a 7 profesores en el tercer año de contrato, 4 profesores en el segundo año de contrato y 4 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.
